

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063608
	Día 21	Mes Marzo	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. San Jacinto General de Meltepec						

Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Abel Yencz				Nombre: Juan Camazero			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:				Calle:			
Localidad:				Localidad:			
Municipio:				Municipio:			
Estado:				Estado:			
C.P.:				C.P.:			

Tipo de transporte				Nombre completo del transportista:		CURP:	
Terrestre	Aéreo	Arreo		Juan Camazero			
Datos del vehículo				Marca:	Modelo:	Placas del remolque:	
Placas: LBN0300				Color: Blanca	Capacidad: 1 ton		

Ruta a seguir

San Mateo - San Pedro - Acachichilán y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
Otros: CP-71084			

Movilización de animales				
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
15	Porcinos	Libre		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal	
Productos y/o subproductos	Cantidad
Esta guía ampara número/letra:	15 Guineas

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO TRÁNSITO. ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE MOVILICE GANADO DENTRO DEL ESTADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CUMPLIR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O GUÍA DE MOVILIZACIÓN, QUE SE EMITE EN FORMA DE GUÍA DE MOVILIZACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, REAFIRMAS O EMENDACIONES.